



**Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.**

**ACUERDO DE CONCEJO N°213-2023-MDT/CM**

**Túcume, 03 de noviembre del 2023.**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de octubre del 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en merito a su función fiscalizadora de la regidora Roxana Morales Barba, quien sugiere se disponga que la subgerencia de gestión ambiental realice un informe detallado de las lagunas de oxidación, las mismas que vienen siendo vertidas en campo de cultivo y siendo contaminados por agua residuales, para que se pueda identificar la responsabilidad que tiene la empresa de Epsel.

Que, habiéndose escuchado en estación orden del día, el sustento del pedido de la regidora Roxana Morales Barba, con fines institucionales; conforme consta del acta de la sesión respectiva y procediéndose a la votación respectiva, aprobaron los Señores Regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura;; con dispensa del trámite de lectura y aprobación por **UNANIMIDAD** del Acta se aprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el **VOTO UNÁNIME**, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO DE LA REGIDORA ROXANA MORALES BARBA**, quien sugiere se disponga que la subgerencia de gestión ambiental realice un informe detallado de las lagunas de oxidación, las mismas que vienen siendo vertidas en campo de cultivo y siendo contaminados por agua residuales, para que se pueda identificar la responsabilidad que tiene la empresa de Epsel.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL**, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Secretaria General e Imagen Institucional**, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME  
**Tomas Sandoval Baldera**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	
OFICINA DE JUNTAAL INFORMATICA	
07/11/2023	
EXP:	HORA: 9:40
FIRMA	

